



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº **5457**

BUENOS AIRES, **05 AGO 2011**

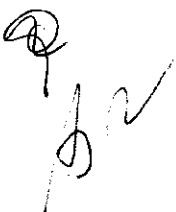
VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-011296-11-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada TAURAL / RANITIDINA (COMO RANITIDINA CLORHIDRATO), forma farmacéutica y concentración: S, COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, RANITIDINA (COMO RANITIDINA CLORHIDRATO) 150mg, autorizada por el Certificado Nº 35.974.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición Nº:855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 18 y 19 obran los informes técnicos favorables de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.





"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5457

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los
Decretos N°.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ROEMMERS S.A.I.C.F. propietaria de la Especialidad Medicinal TAURAL / RANITIDINA (COMO RANITIDINA CLORHIDRATO), forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS EFERVESCENTES, RANITIDINA (COMO RANITIDINA CLORHIDRATO) 150mg, la nueva presentación de venta de envases conteniendo 60 comprimidos efervescentes para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 35.974 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega

[Firma manuscrita]



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5457

de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese
PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-011296-11-6

DISPOSICIÓN Nº

nc

5457


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

